

# LUQUILLO

Descubre. Disfruta. Vive

**2da reunión 1ra Sesión Ordinaria**  
Administración Municipal  
P. de O. 04

**ORDENANZA NÚMERO 04**

**SERIE 2024**

**PARA VIABILIZAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**POR CUANTO:** Según se desprende de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como Código Municipal, se establece en las Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, (Artículo 1.018) inciso (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales. Siendo el alcalde la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal.

**POR CUANTO:** En virtud de la Ley Número 141 de 1 de agosto de 2019, conocida como Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el acceso a la información pública donde establece un procedimiento uniforme para obtener la información pública que se genera o custodian en las entidades gubernamentales.

**POR CUANTO:** Surge la necesidad de establecer un proceso fácil y sencillo para los ciudadanos.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** El procedimiento para proveer información y documentación pública a los ciudadanos será el siguiente:

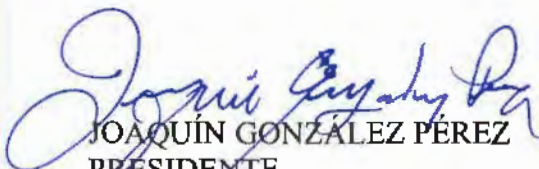
- 1- Cualquier ciudadano que tenga la necesidad de tener cualquier documento público bajo la jurisdicción del Municipio de Luquillo presentara la solicitud en la entrada, en el área de recepción.
- 2- El Oficial en el área de recepción le proveerá el formulario titulado Solicitud de documento Público.
- 3- El ciudadano interesado llenará y completará el formulario en todas sus partes especificando el documento exacto que está solicitando.
- 4- El ciudadano tendrá la opción de solicitar información a través de correo electrónico designado: [oficialdeinformación@luquillo.pr.gov](mailto:oficialdeinformación@luquillo.pr.gov)

- 5- El Oficial de Información tendrá un periodo de (10) diez días para someter la información a la dirección electrónica provista.
- 6- El Oficial de Información no será responsable de depurar información dentro de un documento, por lo que, la información que solicite podría estar contenida dentro de un documento general.

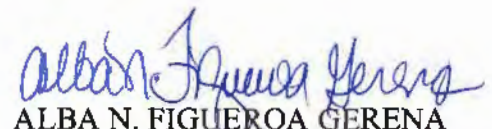
SECCIÓN 2DA:

Esta ordenanza entrará en vigor después de su aprobación por la Legislatura Municipal y ser firmada por el alcalde. Copia de la misma debidamente certificada será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina del Alcalde, a Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Finanzas y a las demás unidades administrativas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

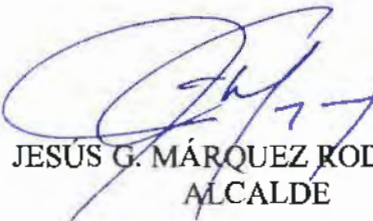


JOAQUÍN GONZÁLEZ PÉREZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



ALBA N. FIGUEROA GERENA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 19 DE Marzo DE 2024.



JESÚS G. MÁRQUEZ RODRÍGUEZ  
ALCALDE

*Sello Oficial*

# LUQUILLO

Descubre. Disfruta. Vive



## CERTIFICACIÓN

**YO, ALBA N. FIGUEROA GERENA, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO,** certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 04, Serie 2024 aprobada por la Legislatura Municipal en la 2da reunión de la 1ra Sesión Ordinaria Serie 2024, celebra el 28 de febrero de 2024 y aprobada por el alcalde el 19 de marzo de 2024.

### **INTITULADA**

PARA VIABILIZAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que la misma fue aprobada por los votos de los siguientes Legisladores Municipales:

#### **A FAVOR: HONS.**

ROBERTO COLÓN BAERGA  
LIDUVINA FELICIANO PARRILLA  
SANTOS M. FRANCO MARTÍNEZ  
JOAQUÍN GONZÁLEZ PÉREZ  
LESBIA J. MÉNDEZ FIGUEROA  
LUIS O. MERCADO JIMÉNEZ  
LUIS A. MORALES MONTAÑEZ  
ANA T. NIEVES RODRÍGUEZ  
MARÍA M. REXACH OSORIO  
WILFREDO RÍOS SALDAÑA  
WILMA RIVERA RODRÍGUEZ

#### **AUSENTES: HON:**

NILDA L. CORDERO PARRILLA  
ROLANDO VÉLEZ ROSA

#### **EN CONTRA: HON:**

Expido la siguiente **CERTIFICACIÓN** en Luquillo, Puerto Rico el 19 de marzo de 2024 y estampo en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Legislatura Municipal.

  
Alba N. Figueroa Gerena  
Secretaria Legislatura Municipal

**SELLO OFICIAL**

*Capital del Sol*